



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

### 13762 *Anuncio perro abandonado doc 3388*

Después de haber intentado que el propietario del perro abandonado, con los datos que constan al final del anuncio, proceda a su retirada, y sin que se haya podido llevar a efecto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al propietario del perro abandonado que más abajo se menciona, que esta permanece en las dependencias de la Fundación Natura Park.

Se le pone de manifiesto que dispone de 10 días para proceder a la retirada del perro, mediante el abono de los gastos que ha originado y, presentando la cartilla sanitaria. Transcurrido este tiempo el animal se considerará abandonado y se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza municipal que regula la tenencia de animales en el entorno humano, sean domésticos, domesticados o salvajes en cautividad en el término municipal de Campos.

Descripción del perro: mastin

Número de chip: 900164001112572

Campos, 28 de noviembre de 2016

**el Alcalde**

Sebastià Sagreras Ballester

